

LA RELIGIOSIDAD POPULAR, LA ESTRUCTURA Y MENTALIDAD DE LA IGLESIA DE BEDMAR DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII.

José Manuel Troyano Chicharro.

Resumen

A lo largo de estas páginas he tratado de realizar una radiografía de la Iglesia de Bedmar a mitad del siglo XVIII, analizando, con mayor o menor profundidad en función de las fuentes disponibles, los más variados asuntos: religiosidad, las monedas de la salvación, las propiedades y, por último, el mundo de las mentalidades con el objetivo de dar una visión lo más exhaustiva y amplia posible.

Summary

Through these pages I have tried to make a study of the church of Bedmar in the second half of the 18th century, analysing more or less deeply, according to the different sources available, the most varied subjects: religiosity, the coins of salvation, the properties and, finally, the ways of thinking with the aim of offering the widest and most exhaustive possible view.

1.- INTRODUCCIÓN.

En el *Libro de la Iglesia y Personas relacionadas con ella*, o *De Bienes Eclesiásticos* y en el *Libro de Catastro de Seglares*, se recogen los trabajos que el Marqués de la Ensenada, bajo el reinado de Fernando VI, ordenó realizar entre 1750 y 1752, con el fin de poder establecer en España la *Única Contribución*¹.

Tales Libros se han convertido, por tal motivo, en una fuente inagotable de datos que nos ayudan a conocer más y mejor la historia local desde estos tres puntos de vista: económico, político y religioso. Tres temas que aunque se producen de forma independiente, tenemos que analizarlos de manera conjunta, haciendo la salvedad que en este trabajo sólo estudiaremos los temas religiosos, con el fin de averiguar su estructura administrativa y de poder, junto con las directrices que desde el Obispado de Jaén se dictan en orden a descubrir su mentalidad y principios directores que la guían en este período del final de la Modernidad.

¹ ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE BEDMAR (AHMB).: *Catastro del Marqués de la Ensenada: Libro de Bienes Eclesiásticos*. (Copia autorizada de 1760). Folios 60r-166r.

En líneas generales, la Iglesia del siglo XVIII aunque carecía de la vitalidad que había tenido en otras épocas, continuaba siendo una institución rica y poderosa, en una nación donde la práctica religiosa estaba profundamente arraigada y era exuberante en su diversidad, motivo éste que la había llevado a imponerse sobre la estructura de la vida social más intensamente que en épocas posteriores. A través de su misión religiosa, mantenía una influencia casi mágica sobre las masas campesinas, ignorantes y aisladas en un medio rural con frecuencia implacable. Como un supremo censor moral, la iglesia y sus servidores imponían sus modelos sobre toda la sociedad, desde el aristócrata hasta el jornalero agrícola. Y es que como terrateniente y receptora del diezmo, la Iglesia española poseía los recursos financieros necesarios para mantener esta compleja organización eclesíástica que alcanzaba a todos los españoles. Como diría Callahan «*la Iglesia del siglo XVIII era omnipotente, nadie escapaba a su influencia*»².

Para el apartado de mentalidades ha sido muy útil el *Libro de Desposorios* celebrados en la Parroquia de Bedmar y la Ermita de San José entre el 1 de marzo de 1775 y el 14 de junio de 1807. Único libro de este género que se conserva en el Archivo Parroquial de Bedmar, ya que la mayoría de sus fondos fueron pacto de las llamas a finales del siglo XIX.

2.- LA RELIGIOSIDAD POPULAR: COFRADÍAS: SUS BIENES Y SUS GASTOS.

La religiosidad, como expresión de la religión de las gentes, fue el nexo que trató de conciliar el calendario agrícola y el religioso, los principios doctrinales con las preocupaciones derivadas de una buena o mala cosecha, los misterios divinos con los misterios naturales. Como escribió Kamen, la religión acrecentó el sociocentrismo de las sociedades rurales. La devoción a la fe católica era universal «*pero la forma práctica que adoptaba era la devoción a la parroquia local y a su santo patrono. Todos los rites de passage, desde el nacimiento hasta la muerte, se desarrollaban en el templo local*»³ y una gran mayoría estaban directamente relacionados con sus necesidades perentorias.

Las parroquias, las imágenes de los santos o las advocaciones diferentes de la Virgen, las hermandades y cofradías, creaban entre los vecinos un tejido de lealtades que solidificaban la cohesión social de la comunidad, pero que de la

² CALLAHAN, William J.: *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*. Edt. Nerea. Madrid, 1989. P. 12.

³ KAMEN, Henry.: *La España de Carlos II*. Barcelona, 1981. P. 17.

misma forma reforzaban el localismo y la diferencia del grupo frente a otros grupos. Una muestra de estas afirmaciones que hemos recogido son las cofradías, cuya actividad y número existente a mitad del setecientos, nos sirve para comprobar que la piedad barroca en este rincón de Sierra Mágina gozaba de buena salud.

-Cofradía Antigua de la Virgen de Cuadros que poseía una pieza de tierra de regadío y 16 frutales en el pago de Los Huertos que producía 29 reales. 22 fanegas de tierra calma: en los pagos de Royo Alamoso, 2; en las Quebradas, 10; en la Dehesa Vieja, 3; en Campanil, 3 y en el Charcón, 4. Éstas rentaban al año 365 reales. De su producto, 394 reales, se deducían tres Misas anuales en honor de la Virgen de Cuadros, a 2 reales y 4 maravedís cada una, lo que ocasionaba unos gastos totales de 6 reales y 12 maravedís.

-Cofradía Nueva de la Virgen de Cuadros o de Los Pastores la cual poseía 12 fanegas y 3 celemines de tierra: en los pagos de La Puente, 2,9 fanegas; en Galapagar, 8 fanegas; en el Cascajar, 4 celemines, que rendían 681 reales anuales. Su ganado estaba formado por una manada de 80 ovejas de cría y 60 corderos que producían 126 reales anuales. De su producto, 807 reales, se deducían como gastos el importe de una Fiesta religiosa y la cera anual, más 3 arrobas de aceite para la lámpara del Santuario, cuyo total era de 311 reales⁴.

-Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción que poseía 11 fanegas de tierra y varios *Censos* que producían 276 reales anuales y la única carga que tenía era la realización de una Fiesta religiosa al año, la cual importaba 20 reales.

-Cofradía del Santísimo Sacramento, una de las más antiguas de la villa, pues se remonta a 1574⁵. En 1751 esta Cofradía disponía de 78 fanegas de tierra y algunos *censos*, lo cual le daba unos beneficios de 2.500 reales anuales. Esta Cofradía se estableció en la Parroquia de Bedmar en el siglo XVI, dentro del contexto histórico producido por la exaltación Eucarística frente a la doctrina protestante.

⁴ A.H.M.B.: *Ibidem*. Folios 101v.

⁵ Según el pleito que interpuso doña Teresa Rodríguez, viuda de don Juan Alcaide, al Juez Eclesiástico por haberle pedido cuentas del período de tiempo que su marido fue Mayordomo de esta Cofradía. [Cfr. ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA.: *Cofradías: Bedmar (1574)-Cofradía del Santísimo Sacramento*. Cabina nº. 508. Legajo nº. 2.018, nº 8. Folios 1r-1v. A.H.M.BEDMAR.: *Catastro del Marqués de la Ensenada: Libro de Bienes Eclesiásticos. (Copia autorizada de 1760)*. Folios 101v y ss].

-Cofradías de Ánimas y de San Marcos. Ambas poseían 36 fanegas de tierra que junto a varios *censos* rentaban unos 1.000 reales. La Cofradía de las Ánimas, con altar propio en la Parroquia desde el siglo XVI, gozó de una sólida posición económica, gracias a los cuantiosos encargos de Misas por el sufragio de las almas en pena que expiaban sus culpas en el Purgatorio.

-Cofradía del Santísimo Cristo de la Vera Cruz. Esta imagen salía en acto penitencial -procesión- de tipo disciplinante el día de Viernes Santo. Se creó la Cofradía a imagen de las ya existentes en Sevilla, Baeza y Jaén en 1541, gozando pronto del favor del pueblo, dado su número de cofrades, los cuales asistían a la procesión en silencio, en orden y con suma devoción. Su fuente de ingresos eran 8 fanegas de tierra y varios *censos*, los cuales le rentaban 200 reales anuales, de los que había que descontar 110 reales, importe de la cera y del Sermón de las Siete Palabras que se pronunciaba desde el púlpito de la Iglesia Parroquial de Santa María el día de Viernes Santo. El sobrante, 90 reales, era destinado a Obras Benéficas y así cumplir con uno de los fines primordiales de la Cofradía.

-Cofradía de San Sebastián, con sede en la Ermita de su nombre, extramuros de la villa y en conocido pago de Santobastián, poseía 20 fanegas de tierra, un *censo* y diversas *memorias* que le rentaban al año 1.030 reales. Sus gastos se limitaban al pago de las Fiestas Mayores y un Aniversario que le costaban 80 reales.

-Cofradía de Santiago, la cual, tras la ruina de su Iglesia producida en 1680, quedó adscrita a la Parroquia de Santa María y era la encargada de costear la Fiesta, su subsidio y la libra de cera que se consumía, alcanzando un gasto total de 38 reales al año.

3.- LAS MONEDAS DE LA SALVACIÓN.

3.1. *Fundaciones. Sus bienes.*

-Obra Pía del Cardenal don Alonso de la Cueva-Benavides.

Esta institución benéfico-asistencial poseía en 1751 la cantidad de 345 fanegas de tierra calma en los pagos de Salmerón y la Vega, con sus cortijos respectivos. Otro cortijo en el pago del Enebral, con 20 fanegas de tierra. En las Canteras de Jivier, 7 fanegas de tierra. En Chavallanque, 42 fanegas. 20 fanegas planta-

das de olivas y moreras en el Barranco de San Esteban, Vado Jaén, Molino Nuevo, Igualaje, La Puente, los Huertos y Sangreras. 20 fanegas de tierra de labor en el Llano de la Matilla. 43 fanegas en La Olla, los Llanos, el Charcón, Bodio, Río de Albánchez y Dehesa Vieja. 12 fanegas en la Fresneda. 11 fanegas en el Vado Sanchín y el Salado. 18 fanegas en la Viña del Hoyo y 2 huertas con 18 morales y 25 olivas en el Barranco Jaimés y la Alcantarilla. Todo ello sumaba la cantidad de 540 fanegas de tierra calma, dedicada al cultivo de cereales y a la labor del olivar, viña, huerta, morales, morera y frutales que rentaban 16.000 reales anuales. Tales rentas se dedicaban a costear los estudios de 4 estudiantes pobres en la Universidad de Baeza y varias dotes para poder casar a doncellas huérfanas y pobres, de acuerdo con las bases de la Fundación que hizo en su Testamento dado en Roma el 28 de abril de 1651.

Esta Fundación disponía de una gran casa sita en la actual calle de la Obra Pía. Su fachada medía 14 varas por 8 varas de fondo. En ella se almacenaban los productos de sus bienes agrícolas y era al mismo tiempo usada como vivienda por el administrador de la Obra Pía y en ella se reunían los Cinco Diputados, encargados de distribuir los bienes entre los beneficiarios instituidos en el citado Testamento.

-Obra Pía de Nuestra Señora de la Concepción.- Gozaba de 41 fanegas de tierra repartidas entre varios pagos del término de Bedmar que junto a varios *censo*s que disfrutaba le rentaban al año 1.750 reales.

-Obra Pía que el Arcediano de Campos y el Canónigo don Pedro Fernández de Córdoba fundaron en la Capilla de la Universidad de Baeza, con la base material de 27 fanegas de tierra en el término de Bedmar y una casa en la calle de Lorite, de dicha villa, con una renta de 2.481 reales.

-Obra Pía de los Hermanos Ortega de Albánchez. Esta poseía 10 fanegas de tierras en el Campo Bajo de Bedmar y le reportaba unos ingresos de 10 reales.

-Fundación y Obra Pía del Doctor don Manuel Aledo y Cózar. Se creó con la finalidad de pagar al Maestro de Primeras Letras de la villa de Bedmar. Tal obra cultural poseía para su financiación una huerta en el Río de Cuadros, 20 fanegas de tierra de secano y regadío en diversos pagos del término junto con una casa en la calle de Lorite, donde se encontraba ubicada la Escuela y vivienda del Maestro. Todo rentaba al año 3.080 reales.

-Conventos de La Merced, San Antonio de Pádua, Santa Clara y Santa Catalina de Baeza. Poseían en el término de la villa de Bedmar 271 fanegas de tierra que les rentaban 6.900 reales al año.

-Hospital de la Concepción de Baeza. Poseía una casa en la calle Nueva y una fanega de tierra por la que recibía 166 reales de renta anual.

-Conventos de Carmelitas -Calzados y Descalzos- de Úbeda, así como la Iglesia Colegial de Santa María de los Reales Alcázares, la Hermandad de Priors y Beneficiados y la Obra Pía de las Ánimas del Salvador. Todos ellos cobraban 2.257 reales anuales por las rentas de unas 50 fanegas de tierra que poseían en el término de la villa de Bedmar.

-Conventos de San Juan de Dios, Santa Clara y Cofradía de los Esclavos de Jaén. Poseían 30 fanegas de tierra y una casa «*Tercia en la calle que sube a la Iglesia Parroquial de Bedmar, con granero por baxo y alto, con 15 varas de frente y 9 de fondo, arrendada en 550 reales*», que les rentaban 1.100 reales anuales.

-La Fábrica de las Parroquiales de las villas de Jimena y Torres (Jaén), poseían en Bedmar 12 fanegas de tierra en los pagos de Valderrepiso y las Olivillas, que les rentaban 165 reales al año.

-La Fábrica de la Parroquia de Bedmar disponía de 40 fanegas de tierra que le producía 1.100 reales al año. De los Diezmos le correspondían 2.542 reales y de *censo*s, 80 reales, que hacían un total de 3.722 reales anuales y que se repartían de la siguiente forma: 30 fanegas de trigo al Sacristán Mayor de la Parroquia. 8 fanegas de trigo al Sacristán Menor. 2 fanegas de trigo para la fabricación de las Hostias (Sagradas Formas). 40 fanegas de trigo en total que importaban 438 reales, más 6 ducados a cada Sacristán y 152 reales al Organista. 72 reales a los Acólitos o Monaguillos. 113 reales de subsidios. 6 arrobas de aceite para la Lámpara del Santísimo. 2 Misas a la Colecturía. Por cera, lavado de Ornamentos, incienso y palmas para la Procesión del Domingo de Ramos, se asignaban 643 reales y al administrador se le daban 150 reales anuales. En total, se pagaban de los ingresos de la Fábrica Parroquial, 2.040 reales a los que había que añadir: un Aniversario por la Cofradía de Santiago, la cual había quedado incorporada a la Parroquia como ya se ha indicado más arriba, más una libra de cera para su Fiesta y el Subsidio, que unido a todo lo anterior sumaba un total de 2.078 reales de

gastos, por lo que la citada Fábrica recibía para su mantenimiento y ornato la cantidad de 1.644 reales al año.

-Colecturía⁶ de Bedmar. Tenía una huerta en el Molino Nuevo con 9 celemines de tierra con frutales. 20 fanegas de tierra en la Cañada del Alcalde, más diversos *censos* y una casa en la calle de La Fuente, que le rentaban 1.503 reales.

-La Obra Pía de Niños Expósitos de Úbeda. En 1778 se arrendaba en 99 reales un haza, una huerta y una casa que poseía en Bedmar y su término. Dichos bienes fueron adquiridos en 1751 por adjudicación tras un largo proceso contra los herederos de doña María Díaz, por Cristóbal de Gámez Peñas, casado con Antonia María de Viedma, de profesión labrador/jornalero y padre de 2 hijos y 5 hijas. Pesaban sobre ellos una hipoteca y atrasos de un censo de 18.700 maravedís de principal. A su vez, tenían cargados otros censos que la Cofradía de San José de Úbeda y Obra Pía citada tuvieron que redimir. La hacienda de Bedmar era compartida, mitad por mitad, con el Beaterio de la Plaza de Arriba de Úbeda, pero no había acuerdo entre ambas instituciones, lo que provocaba pérdidas, dado que *«(la Obra Pía) no se hace cargo de maravedís alguno en razón de arriendo y renta de las casas y huerta y haza que esta Cofradía tiene de por mitad con el Beaterio por su censo en la villa de Bedmar en atención de que hasta de presente no se ha podido conseguir que el administrador del Beaterio vaia con el de esta Cofradía a dicha Villa a cuidar de la recaudación de estos bienes sin embargo de los muchos oficios que en esta razón ha pasado el de esta Obra Pías»*⁷. De acuer-

⁶ Oficina en la que se recaudan ciertas rentas de propiedades eclesiásticas. Al frente de ella estaba el Oficial Colector [Cfr. *Diccionario Manual Ilustrado de la Lengua Española*. Vox. Barcelona, 1986. P.: 288] o un Eclesiástico, lego o seglar, que también se encargaba de cobrar las limosnas de las Misas y repartirlas entre los oficiantes. Su misión era la de velar para que quedasen en la parroquia correspondiente todas las misas que le correspondiesen por derecho, así como procurar su pronto cumplimiento. Es por ello, que la tarea cotidiana de los colectores residía en recoger en su poder todos los testamentos de difuntos, con el objetivo de hacer memoria de las misas que dejaren los difuntos, las cuales habría de repartir entre los sacerdotes de la parroquia o el personal acreditado para tal efecto [Nota del Autor].

⁷ A.H.M. de ÚBEDA.: *Libro de cuentas: 1761-1762*. sin foliar. *«Un censo que formaba parte de la hacienda de la Cofradía de San José de Úbeda desapareció en 1696, aquél que se impuso contra vecinos y herederos de Bedmar, fue dejado como herencia de por mitad con el Beaterio de la Plaza de Toledo -(o de Arriba)- y la citada Cofradía. Tal censo de 35.000 maravedís de principal contra María Díaz, que según el Libro de Hacienda de la Cofradía de 1750 estaba a cargo de don Cristóbal (Gámez) de las Peñas y Antonia María de Viedma, su mujer, que impondrían nuevamente en 1738 sobre un solar en la C/. Castillo con materiales y un pedazo de pared, así como una parte de huerta en el río de Cuadros, y dio por hipotecas la citada huerta y dos fanegas de tierra en el sitio de la Quebrada Candela y un haza de 10 cuerdas en la Cañada del Alcalde, término de la villa de Bedmar, por este*

do con los datos que encontramos en los Libros de Cuentas de 1757-1758, sitúan la Huerta en un pago denominado «de la Quebrada de Candela» y el Haza de 10 cuerdas en el pago de «la Cañada del Alcalde Curro Moncaio», mientras que la casa se encontraba ubicada en la calle Lorite. Desde 1781 a 1785, el arrendamiento de estas propiedades osciló entre los 187 y los 220 reales.

3.2.- Capellanías⁸.

Las Capellanías, así como otra serie de fundaciones pías (Obras pías, patronatos,...) aparecen ligadas en su origen a la figura del *purgatorio*⁹. Fue un intento

censo se adjudicaron así a los Niños Expósitos de Úbeda como al Beaterio unas casas en la C/. Lorite, una huerta en el río Cuadros y un haza en la Cañada del Alcalde.[Cfr.: A.H.M.U.: *Libro de Hacienda de la Cofradía de San José*(1750). Folio 53]. Sus deudas acumuladas llegaron a ser cuantiosas por lo que se procedió judicialmente contra los censualistas y propiedades hipotecadas en 1758 y así se adquirieron las citadas casa, huerta y haza en Bedmar, quedando aún pendiente de cobro más de 634 reales. Ahora bien en las cuentas tomadas a V. F. Chinel, mayordomo de la Cofradía de San José de Úbeda, entre 1757 y 1758 ya se mencionan las propiedades adjudicadas por la justicia a dicha Cofradía en la villa de Bedmar, al tiempo que se puso de manifiesto la extinción de la deuda de Antonia de Molina, dado que hacía más de 18 años que había muerto pobre, sin bienes y haber sido enterrada de limosna.[Cfr. A.H.M.U.: *Libro de Cuentas*(1747). sin foliar], así como las Hipotecas que el difunto Administrador don Nicolás Martínez había tomado sobre algunos bienes de Bedmar, cuando en abril de 1747 se hizo cargo de la maltrecha hacienda de la Cofradía don Lorenzo Laínez, la cual venía aumentando sus gastos hasta que en 1729 se ejecutaron algunos censos contra deudores de Bedmar, Villacarrillo, Torreperogil y El Mármol, aunque ello ocasionase también un coste de 200 reales y siendo todo ello atribuido al desinterés y la desidia del Mayordomo antes citado. Aunque se pretendió mejorar la hacienda, vemos, como en 1760 se descuentan 128 reales, los cuales se pagaron a Alonso Romar «por las diligencias para cobrar un censo que tiene dicha Cofradía contra vecinos de Bedmar»[A.H.M.U.: *Libro de Cuentas*(1700). Sin foliar. TROYANO VIEDMA, José Manuel.: *La villa de Bedmar durante la Edad Moderna*(1450-1840). Tesis doctoral(Inédita). Granada-Córdoba, 1992. Tomo IIII. Folio 391. TARIFA FERNÁNDEZ, Adela.: *Pobreza y asistencia social en la España Moderna: La Cofradía de San José y Niños Expósitos de Úbeda*(Siglos XVII-XVIII). Jaén, 1994. Pp.: 179-180, más notas 187; 190; 206; 240-241; 265 y 249 y 288].

⁸ Todas estas Capellanías que existen en el Bedmar de 1750, en el momento en que quedaban vacantes eran reclamadas y cuando se tardaba un tiempo más que prudencial en nombrar al nuevo Capellán, algunos de los religiosos que se sentían con algún derecho, las reclamaban por la vía eclesiástico-judicial. Tal fue el caso de don Juan Marín Gámez, presbítero de la villa de Bedmar, cuando el 19 de agosto de 1763, compareció ante el Notario Público Apostólico, estante en Bedmar y le dijo lo que sigue: «Que por cuanto se hallan vacantes ciertas Capellanías que de varios bienes fundaron e instituyeron en esta Parroquial: la una, Magdalena Redondo y la otra, el Eminentísimo Señor Cardenal don Alonso de la Cueva, Obispo que fue de la ciudad de Málaga y por el derecho que a ellas me asisten, tengo entablada demanda ante Su Señoría el Señor Provisor y Vicario General de este Obispado de Jaén, por cuyo fin tengo dirigido todo mi poder a don Manuel Francisco González, Procurador de Número y Audiencia Eclesiástica», quien no le tuvo que llevar bien el caso, pues en este mismo documento añadió: «Y por ciertas causas que a ello me mueven quiero revocárselo en un todo para que no use de él ... y para que se pueda seguir la dicha demanda y juicio sobre el repetido derecho que me asiste a dichas dos Capellanías, otorgo que lo sustituya y lo sustituyo en don Francisco Marín Rodríguez, Procurador de la dicha Audiencia»[Cfr.: A.H.M.B.: *Varios*. Legajo n1.: 6. Folio 29v].

⁹ LE GOFF, Jacques.: *El nacimiento del purgatorio*. Madrid, 1985.

de la Iglesia bajomedieval de aumentar su patrimonio con la posibilidad de comprar la gloria eterna, coincidiendo con un cambio en la estructura del mensaje de la predicación que insistía con ahínco en la importancia de la muerte.

Asimismo la erección de este tipo de instituciones respondía a los intereses materiales de grupos concretos de la sociedad del Antiguo Régimen, puesto que no solo era una forma de atender a los miembros de las ramas secundarias de las familias a través del sistema benefical: propiedades excluidas de impuestos en sus inicios y con un servicio litúrgico muy poco gravoso (misas por el alma de su fundador principalmente)¹⁰ sino que además era un instrumento de nobleza que servía para perpetuarla, demostrarla o intentar acceder a ella los hidalgos de la villa como un medio de consolidar su consideración social entre sus paisanos: ocio y gasto ostensible, sin que por ello cumplieran ningún servicio ante los fieles de la localidad -pues al igual que sus Patronos y familias a los que se encontraban indefectiblemente unidos por lazos económicos, los segundos y religiosos, los primeros, solían vivir en la mayoría de los casos, fuera de la localidad en la que tenían el encargo de servir a la Capellanía en ella fundada-.

De acuerdo con el análisis que hemos realizado sobre el *Libro de todas las piezas de tierra de sembradura de regadío y secano, árboles frutales, montes, olivas y viñas ...* vamos a enumerar ahora, en el orden en que se encuentran en él, las Capellanías instituidas en la villa de Bedmar hasta esa fecha:

- 1ª. Capellanía que fundó don Andrés de Martos, con 25 fanegas de tierra y 400 reales de renta¹¹.
- 2ª.- Capellanía fundada por doña Elena de Medina, con 8 fanegas de tierra en Cuadros, un *censo* y dos casas en la calle de La Fuente que rentaban 670 reales¹².

¹⁰ Como señaló Martínez Gil en su libro: «la misa a lo largo de todo este período no dejó de afirmarse como el mejor de los sufragios. Su número se incrementó ostensiblemente en la época barroca y se convirtió en la moneda de cambio de la salvación. Grandes cantidades eran invertidas en cientos y en miles de misas aplicadas por los difuntos». Cfr. para más información con MARTÍNEZ RUIZ, Fernando.: *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Edt. Siglo XXI. Madrid, 1993. Pp. 462 y ss.

¹¹ A.H.M.B.: *Libro de todas las piezas de tierra ...* Folios 12r-14r.

¹² La descripción que se hace de las casas es la que sigue: «Casa 10.- En la calle de la Fuente, con cuarto principal y bajo, dos bodegas, un huerto y dos corrales. Tiene 10 varas de frente por 17 de fondo. Linda por arriba con la Carnicería y por debajo con la casa de Ana Mexía. 20 Casa.- Otra en dicha calle, con portal, cocina y bodega, de 6 por 7 varas. Linda por arriba con otra casa de Sebastián de Balboa y por debajo con un solar de la Capellanía que posee don Pedro Díaz, vecino de Jaén».[Cfr.: A.H.M.B.: *Ibidem*. Folios 14r-15v].

- 3^a.- Capellanía fundada por don Juan Alcaide, la cual percibía 352 reales de la Obra Pía de la Concepción de Bedmar y tenía de cargas 64 Misas que importaban al año 160 reales¹³.
- 4^a.- Capellanía fundada por el señor Cardenal de la Cueva, la cual cargaba 200 reales sobre la Obra Pía que fundó, para el Capellán de turno, quien había de ofrecer por el alma del fundador 45 misas al año¹⁴.
- 5^a.- Capellanía fundada por don Diego Marín, con 47 fanegas de tierras, una casa en la calle Linares: «*Con portal, cocina, cámara y un huerto. De 13 varas de frente por 6 de fondo. Linda por arriba con la calle de la Olla y por debajo con corral propio*» y otra en la calle de Lorite: «*Con cuarto alto y bajo, caballeriza, bodega y dos corrales, de 18 varas de frente por 12 varas de fondo y linda por arriba con la casa de Salvadora Navarrete y por abajo con otra de la Obra Pía que fundó el Doctor Aledo*». Por todo ello, el Capellán, recibía 1.311 reales, con la obligación de ofrecer al año 24 misas por la salvación del alma del fundador¹⁵.
- 6^a.- Capellanía fundada por doña Juana Martínez de Ortega, con 5 fanegas de tierra, una casa «*en la calle Prior, con dos cuartos, alto y bajo; bodega, caballeriza y corral, de 12 por 13 varas de fondo y que linda por arriba con la casa de Diego Gámez y por abajo con la de Manuel de Vargas*», y otra en la calle Trastorre, «*conforme se va al Castillo*», que le rentan 2.610 reales para el capellán y el mantenimiento de la citada Capellanía y con la obligación de decir 45 misas al año por el alma del fundador¹⁶.
- 7^a.- Capellanía de doña Magdalena Redondo con 3 fanegas de tierra en el Molino Viejo que rentaban al año 668 reales y con la obligación para el Capellán de decir 48 misas por su alma¹⁷.
- 8^a.- Capellanía de Isabel de Vargas, con 2 fanegas de tierra, tres casas, una «*en la calle Terrero, con cuarto principal y dos salas, dos caballerizas, bodega y corral. De 21 por 12 varas de fondo que linda por arriba con la Calle Real que va al Castillo y por abajo con la casa de Diego López Trujillo*»; otra, en la calle Real, lindando con la Vereda que va a los Huertos y abajo con la casa de los herederos de don Gregorio Rodríguez y la tercera, en la calle de San Marcos. De todo ello, la Capellanía recibía una renta de 830 reales y tenía de carga el gasto de 11 misas por el alma de la fundadora¹⁸.

¹³ A.H.M.B.: *Ibidem*. Folios 15v-16r.

¹⁴ A.H.M.B.: *Ibidem*. Folios 16r-20r.

¹⁵ A.H.M.B.: *Ibidem*. Folios 20r-25r.

¹⁶ A.H.M.B.: *Ibidem*. Folios 25r-36r.

¹⁷ A.H.M.B.: *Ibidem*. Folios 36r/v.

¹⁸ A.H.M.B.: *Ibidem*. Folios 36v-52r.

- 9^a.- Capellanía de don Pedro García Izquierdo, la cual poseía 25 fanegas de tierra en Chavallanque, junto con varios *censos* que le rentaban 640 reales¹⁹.
- 10^a.- Capellanía que fundó don Francisco Velázquez²⁰, la cual cobraba 50 reales por dos censos que tenía.
- 11^a.- Capellanía fundada por don Juan de la Cueva en 1593, que por tres censos percibía el Capellán 44 reales²¹.
- 12^a.- Capellanía del Cardenal de la Cueva, que fundara don Alonso de la Cueva-Benavides por testamento dado en Roma en 1651 y que como la anterior cargaba sobre la Obra Pía otros 200 reales, con la obligación para el Capellán de celebrar 106 misas al año²².
- 13^a.- Capellanía de doña Isabel de Cózar Triviño con 4 fanegas de tierra en el Vado de los Servales, las cuales producían 890 reales²³.
- 14^a.- Capellanía del Cardenal de la Cueva, con 200 reales que carga sobre la Obra Pía y la obligación de celebrar 145 misas²⁴. Además de las citadas, tenía otras tres Capellanías más, con cargo de 600 reales sobre la citada Obra Pía, que fundara en 1651, de las que no se dice nada, pero si van a ser reclamadas como veremos después.
- 15^a.- Capellanía de don Fernando de Ortega, la cual poseía 5 fanegas de tierra en la Fuensucia con 200 *estacas* que nada producían aún y una casa en la calle Linares que rentaba 132 reales²⁵.
- 16^a.- Capellanía de don Diego Carrillo²⁶.
- 17^a.- Capellanía de doña Catalina Fernández de Ortega, con 32 fanegas de tierra y dos casas, sitas en las calles del Horno y Nueva que le producían unos ingresos de 1.723 reales²⁷.

3.3. Patronatos.

Hemos podido constatar la existencia de dos de ellos, el uno, el fundado por doña María de Navarrete²⁸, y el otro, el instituido por el Licenciado don Antonio

¹⁹ A.H.M.B.: *Ibidem*. Folios 52r-53v.

²⁰ «O de Juan Vázquez». [Cfr.: A.H.M.B.: *Ibidem*. Folios 53v-54r.

²¹ A.H.M.B.: *Ibidem*. Folios 54r/v.

²² A.H.M.B.: *Ibidem*. Folios 54v-55r.

²³ A.H.M.B.: *Ibidem*. Folio 56r.

²⁴ A.H.M.B.: *Ibidem*. Folios 56r/v.

²⁵ A.H.M.B.: *Ibidem*. Folios 55r/v.

²⁶ A.H.M.B.: *Ibidem*. Folio 57r.

²⁷ A.H.M.B.: *Ibidem*. Folio 58r.

²⁸ A.H.M.B.: *Libro de Bienes Eclesiásticos ...* Folio 58v.

de Casas²⁹, en la Parroquia de esta villa de Bedmar, más el de la Concepción, con sede en la Ermita de su nombre.

En suma la imagen del más allá había acabado por configurarse *como repetición del mundo de los vivos, destruyendo el mito de la igualdad de los fieles ante Dios*³⁰. Pero no nos engañemos, la idea de la igualdad ante la muerte fue un antiguo tópico, muy divulgado en la Edad Media, y presente, también en Job y en Boecio³¹. Con todas sus miserias, sus ansiedades, su indefensión ante la muerte, el hombre eleva los ojos al cielo sin levantar sus pies bien sentados en la tierra. Gracias a estas fundaciones y a sus sufragios los muertos se acercaban a la salvación y muchos vivos sobrevivían día tras día ofreciendo su fuerza de trabajo espiritual a cambio de un modesto salario en limosnas. Es más, estos beneficios arrastraban a los clérigos a un *arribismo* indigno que generalmente estaba en conflicto con su carácter sacerdotal y servía para alimentar las críticas de escritores seculares y eclesiásticos.

4. PROPIEDADES Y ESTRUCTURA ECLESIAÍSTICA DE LA IGLESIA DE BEDMAR.

4.1.- Valoración de las propiedades rústicas de la Iglesia de Bedmar.

El día 2 de octubre de 1751, en cumplimiento del Capítulo 101 de la *Real Instrucción* dada por su magestad Fernando VI, con el fin de que en España se implantase la Única Contribución, se procedió a la averiguación y posterior valoración de todas las propiedades rústicas que tenía la Iglesia de Bedmar. A tal fin se nombró una Comisión, la cual quedó integrada por las siguientes personas:

D. Francisco Javier Marín.: Escribano de la Comisión.

D. Fernando Martínez Checa.: Agrimensor.

²⁹ A.H.M.B.: *Ibidem*. Folios 113r-114r.

³⁰ PRO RUIZ, Juan.: «Las Capellanías: Familia, iglesia y Propiedad en el Antiguo Régimen», en *Hispania Sacra*, 41. P. 592. Sirva para ilustrar esta idea estos dos fragmentos de las *Coplas a la muerte de su padre* de Jorge Manrique: «*Nuestras vidas son los ríos/ que van a dar en el mar/ que es el morir:/ allí van los señoríos derechos a se acabar/ y consumir;/ allí, los ríos caudales,/ allí, los otros, medianos, y más chicos:/ allegados, son iguales,/ los que biven por sus manos/ y los ricos. O ese otro que dice:» así que no ay cosa fuerte,/ que a papas y emperadores/ y perlados,/ así los trata la muerte como a los pobres pastores de ganados.*» Ambos fragmentos están sacados de MANRIQUE, Jorge.: *Poesía. Edición de Vicente Beltrán*. Edt. Crítica. Biblioteca Clásica. Barcelona, 1993. Pp.: 150 y 157.

³¹ Para más información sobre los orígenes bíblicos y medievales de la idea de la igualdad ante la muerte, es recomendable consultar las obras de CORTINA, A(ed.): *Jorge Manrique. Cancionero*. Edt. Espasa-Calpe. Madrid, 1929; o el más reciente libro de ARIÈS, Ph.: *El hombre ante la muerte*. Edt. Taurus. Madrid, 1983. Sorrento y Menéndez Pelayo apuntaron esta idea en este pasaje de Boecio: «*Mors spernit atlam gloriam:/ involvit humile pariter et celsum caput/ alquatque summis infima*».

D. Bartolomé Gallego: Ayudante de Agrimensor.
 D. Diego López Barragán: Entendido en tierras.
 D. Sebastián Martínez Medina: Entendido en tierras.
 D. Marcos Marín, D. Juan de Alcázar, D. Francisco Morillo y D. Cristóbal de Gámez: Prácticos de Campo nombrados por el Ayuntamiento de Bedmar.

Tras su estudio se valoraron los bienes rústicos de la Iglesia en 1.948,40 reales. Tales propiedades estaban integradas por tierras de siembra, tanto de regadía como de secano; olivas; morales; moreras; frutales y viñedos³².

4.2.- Bienes, rentas y servidores de los eclesiásticos de la villa de Bedmar en 1751.

De una manera concreta, pasamos ahora a analizar los bienes de cada uno de los eclesiásticos de esta Villa, la servidumbre de la que disponen y las rentas que gozaban. Para tal estudio y análisis seguimos las respuestas dadas al capítulo 18 de la *Real Instrucción del Libro Personal de Eclesiásticos*³³, elaborada el 1 de septiembre de 1751 en la villa de Bedmar y donde *se relacionan las personas seculares y regulares de esta villa, sus familias y sirvientes, así como los ministros que sirven en la Iglesia de Bedmar*.

1ª.- Don Cristóbal Fernández de los Ríos, Prior. *Bienes*: 8 fanegas de tierra en diversos pagos que le rentan 200 reales anuales. *Derechos*: a) Del Diezmo cobraba 80 fanegas de trigo y 60 de cebada, que tenían un valor de 1.728 reales. b) De Minucias cobraba 2.000 reales. c) Del Diezmo del vino y aceite, 400 reales. d) De Primicias y Subvenciones, 287 reales y e) del Diezmo de Pie de Altar, 120 reales. *Ingresos anuales*: 9.735 reales. *Servidores*: Fernando Morales Valenzuela, criado de 60 años de edad. Manuela de Morillas, sirvienta.

³² A.H.M.B.: *Libro de todas las piezas de tierra de sembradura de regadío y secano, árboles frutales, montes, olivas y viñas, molinos de aceite y edificios, número de ganados con distinción de especies, colmenas y demás que existen en el término de esta villa de Bedmar del reino de Jaén y perteneciente al Estado Eclesiástico, Secular y Regular, deducido de lo que consta por las Relaciones presentadas, así de los dueños como de sus administradores y colonos, de lo que se ha verificado por las Diligencias Judiciales.* (La valoración de los Bienes se hizo según clases de tierra, de acuerdo con lo que se especificaba en la *Orden de la Real Junta de Hacienda* de 26 de mayo de 1755, dado que la Copia autorizada por D. Agustín Francisco de Soto -la cual hemos utilizado para el trabajo- tiene fecha de 4 de febrero de 1760).

³³ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN.: *Libro Personal de Eclesiásticos. Año 1751. Legajo nº: 7.640, sin foliar.* A.H.M.B.: *Copia autorizada de 1760.*

- 2^a.- Don Alonso Save de Mesa, Cura. *Derechos*: a) Del Beneficio que tenía recibía 130 reales de 6 fanegas de tierra. b) Del Diezmo, 5 fanegas de trigo y 3 de cebada. c) Del Curato, 12 fanegas de trigo y 12 de cebada. *Ingresos anuales*: 814 reales. *Servidores*: Tiene en su asistencia a doña Teresa de Bruna y Quesada, su madre y una criada.
- 3^a.- Don Lucas Suárez, Beneficiado. *Derechos*: a) Del Diezmo, 64 fanegas de trigo y 64 de cebada, que importaban 1.476 reales. b) De Minucias, 500 reales. c) Del Diezmo del Vino y del Aceite, 180 reales. *Ingresos anuales*: 2.156 reales.
- 4^a.- Don Martín Fernández Valero, Presbítero. *Bienes propios*: 128 fanegas de tierra en La Loma, Cerroluengo y en otros pagos del término, que le rentaban 3.800 reales. Una casa en la calle Tercia que le producía 154 reales. *Ingresos anuales*: 3.954 reales. *Servidores*: «Tenía en su asistencia a Gil de Viedma Colorado, de 38 años de edad y casado con Catalina Jiménez y los 5 hijos menores de edad de éstos y Ana Jiménez, su prima, una sirvienta y a Bernabé de Viedma y Juan Matías Salido, de 18 años, empleados en la labor de campo».
- 5^a.- Don Francisco Chamorro, Presbítero. *Bienes*: 21 fanegas de tierra y dos casas, una en la calle Linares y la otra, en la calle Iglesia, por los que percibe 487 reales. *Ingresos anuales*: 487 reales. *Servidores*: Tiene en su asistencia a doña Ana García, viuda y a don Tomás Marín, su sobrino menor. De criada estaba María Díaz y un mozo para las labores agrícolas.
- 6^a.- Don Bartolomé Cosme de Gámez Cózar, Capellán de la Parroquia. *Sirvientes*: Tiene dos y un mozo, mayor de 18 años y encargado de las labores agrícolas.
- 7^a.- Don Diego Eugenio de Martos y Carrillo, Clérigo de Menores³⁴. *Bienes*: 200 fanegas de tierra en diversos pagos y un Cortijo en Fique que le rentaban 7.600 reales. Una casa en la calle Real que va al Castillo que le rentaba 132 reales. *Ingresos anuales*: 7.732 reales. *Sirvientes*: Dos mozas, 9 mozos, mayores de 18 años para el cultivo de sus tierras y un guarda para el ganado.
- 8^a.- Don Francisco de Gámez, Presbítero. *Bienes*: 135 fanegas de tierra y tres casas, sitas en las calles Terrero, Real y San Marcos, que le rentaban 4.520 reales. *Ingresos anuales*: 4.520 reales. *Servidores*: Tiene en su asistencia a don Rodrigo de Torres, su hermano, mayor de 60 años y a Luisa de la Barba, como criada, más tres mozos para la labor y seis mozos, dos de ellos, menores de edad, encargados de la guarda del ganado.

³⁴ «Viudo, con un hijo menor y una hija»[Cfr.: A.H.P. de JAÉN.: *Ibidem*. Legajo n1.: 7.640].

- 9ª.- Don Fernando Alonso de Ortega y Aledo, Presbítero, que vivía en casa de sus padres.
- 10ª.- Marcos Sánchez de la Higuera, Sacristán Mayor/Sochantre y casado. *Bienes*: Una huerta de la que percibía 21 real. *Derechos*: a) Del Diezmo general recibía 6 ducados y 8 fanegas de trigo, equivalentes a 120 reales. b) Por ser el Organista percibía 150 reales y 12 fanegas de trigo. c) Por Donaciones y otros ingresos recibía 746 reales. *Ingresos anuales*: 1.286 reales.
- 11ª.- Juan de la Higuera, Sacristán, casado y jubilado por tener más de 60 años. Tiene a su cargo dos hijas y una nieta. *Bienes*: 37 fanegas de tierra. Una casa en la calle Tercia. *Ingresos anuales*: 1.032 reales. *Sirvientes*: Un mozo menor de edad.
- 12ª.- José de Medina, Sacristán, menor de 18 años que está en la asistencia de su padre. *Ingresos anuales*: 440 reales.

La concentración de clérigos, casi nunca por motivos genuinamente pastorales, fue grandísima y así en Bedmar había 29 eclesiásticos para atender a 1.745 habitantes, lo que daba una proporción de 1 por cada 60 habitantes, aunque alguno de ellos, 13 en total, estaban exentos de residencia, lo cual no les impedía percibir unas rentas bastante sustanciosas, tal y como hemos visto en este trabajo, por el cumplimiento de las obligaciones de la Fundación o Capellanía a la que servían. Por todo ello, hemos de señalar con el profesor Cuenca Toribio que «*la anarquía de la distribución eclesiástica en Andalucía guarda una estrecha relación entre asistencia eclesiástica y la riqueza territorial*»³⁵, tal y como ha quedado demostrado en el caso que estudiamos de Bedmar (Jaén).

Por un lado, una población pobre que ve cuan pingües rentas recibe el estado eclesiástico, capaz de generar mano de obra, como hemos visto más arriba y que en el caso concreto de Bedmar alcanza a un número de 55 personas, toda una gran servidumbre para un pueblo pequeño y de la cual disponen para los distintos menesteres de sus haciendas, propias o de la Iglesia local; lo que en ciertas ocasiones parecía como si el clero no se ocupara de cumplir con su objetivo fundamental como sacerdotes: la cura de almas³⁶.

³⁵ CUENCA TORIBIO, José Manuel.: «La Iglesia andaluza en la Edad Moderna», en *Historia de Andalucía*. Barcelona, 1983. Tomo VII. Pp.: 102-103.

³⁶ MESA FERNÁNDEZ, Narciso.: «Situación económica de la Parroquia, Cofradías y Obras Pías de la villa de Bedmar a mediados del siglo XVIII», en *Paisaje: Crónica de la Provincia de Jaén*. Jaén, 1955. Pp.: 1.094-1.098.

4. 3.- ECLESIAÍSTICOS DE LA PARROQUIA BEDMARENSE A FINALES DEL SIGLO XVIII.

Los miembros de la Iglesia de Bedmar, por orden cronológico, fueron los que siguen:

- D. Mateo de Viedma, Cura de la Parroquia hasta noviembre de 1775.
- D. Francisco Rafael de la Torre, Arcipreste, Prior y Vicario de la Parroquia de Bedmar hasta diciembre de 1779.
- D. Antonio Marín, Cura de la Parroquia desde el mes de diciembre de 1775.
- D. Cristóbal Gutiérrez y Puerta, Arcipreste, Prior y Vicario de la Parroquia desde el mes de enero de 1779.
- D. Francisco Marín y Gámez, Presbítero con licencia parroquial desde el mes de abril de 1775.
- D. Miguel Godoy, Presbítero con licencia parroquial desde el mes de octubre de 1775.
- D. Pedro Chamorro, Presbítero de Bedmar desde el 3 de noviembre de 1776.
- D. Fernando Alonso de Ortega, Presbítero y Comisario Titular del Santo Oficio de la villa de Bedmar, desde el mes de mayo de 1777.
- D. José Santiago Caballero, Teniente de Cura de la Iglesia Parroquial de Bedmar.
- D. Alfonso Bravo Soto, ejercía como Párroco de Bedmar el 5 de diciembre de 1784.
- D. Ramón Ibáñez del Campo, ejercía como Párroco y Prior de Bedmar el 19 de octubre de 1788.

5.- EL MUNDO DE LAS MENTALIDADES.

5.1.- *Familiares del Santo Oficio.*

La villa de Bedmar, dentro del Obispado de Jaén, perteneció al Distrito Inquisitorial de Córdoba durante la edad moderna. A partir de 1680 será cuando el Santo Oficio se ocupó en mayor medida por la moralidad de los fieles y de ahí que se escojan muy a conciencia a las personas que iban a ser familiares de dicha institución, las cuales, entre otras cosas, habían de probar que tenían bien arraigado en su familia tal oficio, como fue el caso de la familia bedmarenses de doña Ana María Marcela Martos Carrillo y Villarreal, esposa que fue de don José de Ortega Benavides y Medinilla, quien entre 1756 y 1757 llegó a ser familiar del Santo Oficio, al igual que ya lo habían sido don Diego Carrillo, bisabuelo materno de

doña Ana María Marcela y don Miguel de Martos, tío, también, de ella, junto a otros miembros de la familia de él, los cuales habían desempeñado este cargo en otros lugares de España, al descender de familias hidalgas que habían probado su hidalguía y por tanto «*su limpieza de sangre*». A partir de mayo de 1777, don Fernando Alonso de Ortega, presbítero de la iglesia bedmarensa, desempeñó el cargo de Comisario Titular del Santo Oficio de la villa que nos ocupa³⁷.

5.2.- *El Sacramento del Santo Matrimonio en Bedmar (1775-1807).*

A la vista de los datos que hemos podido estudiar en el *Libro de Desposorios* del Archivo Parroquial de Bedmar, podemos sacar las siguientes conclusiones:

- 1.- Durante el período estudiado, 1775-1807, hemos de señalar que en la villa de Bedmar se produjeron un total de 543 matrimonios, lo que supone un promedio de 16 enlaces matrimoniales canónicos por año.
- 2.- La mayoría de estas uniones sagradas se produjeron concretamente en los meses de febrero con 86 matrimonios, noviembre con 78, enero con 64, octubre con 59 y septiembre con 53, o sea, justo antes y después de la cosecha de aceituna, ya que en estos cinco meses se casaron el 62,6% del total de los enlaces nupciales en Bedmar.
- 3.- Por la distribución cronológica de dichas uniones podemos llegar a conocer los años de:
 - Buena cosecha: 1776, 1783, 1788, 1790, 1795, 1796 y 1801.
 - Media cosecha: 1778, 1782, 1787, 1791, 1798, 1799, 1800, 1803 y 1804.
 - Mala cosecha: 1775, 1777, 1779, 1780, 1781, 1784, 1785, 1786, 1789, 1792, 1793, 1794, 1802, 1805, 1806 y 1807.

Es curioso constatar como en estos últimos años la mayoría de los matrimonios se producían en otoño con vistas a cobrar dos sueldos en la próxima campaña de aceituna y lograr así un buen cimiento para su nuevo estado.

- 4.- De estos 543 matrimonios, en su mayor parte ambos contrayentes eran solteros, tal y como se puede ver en esta estadística:

Solteros/as	372	69%
Viudos	105	20%
Viudas	54	10%

³⁷ ARCHIVO PARROQUIAL DE BEDMAR.: *Libro de Desposorios (1775-1807)*. Fol. 25v.

Viudos 2 ^{as} nupcias	2	1%
Totales	543	100%

Asimismo los matrimonios entre familiares eran poco frecuentes, como lo demuestran los siguientes datos:

Consanguineidad de Primer grado	2	
Consanguineidad de Segundo grado	2	
Consanguineidad de Tercer grado	4	
Consanguineidad de Cuarto grado	12	
Total	20	3,7% ³⁸

- 5.- Todos los enlaces de esta época fueron canónicos, es decir, estuvieron oficiados por un ministro de la Iglesia Católica y se celebraron de forma solemne o pública *-in facie ecclesia-*, concelebrándose 532 en la parroquia de la Asunción de Bedmar, 1 en la Ermita de San José y el resto -10- en la casa de algunos/as de los/as contrayentes³⁹. La ceremonia aquí debía ser más brillante, aunque los expedientes no nos hablan de ello, siendo probable que fuese muy parecida a la que nos describe en su obra *Lobera Abio* durante el siglo XIX⁴⁰.

Según esto, el rito del matrimonio canónico en la villa de Bedmar se ajustaba a las disposiciones fijadas en los documentos emanados del Concilio de Trento y del Obispado de Jaén; sin embargo, y de acuerdo con las tres Visitas Apostólicas⁴¹ efectuadas por los Provisores Visitadores Generales del Obispado de Jaén a

³⁸ Para ver la lista completa cfr. TROYANO VIEDMA, José Manuel.: «Enlaces matrimoniales celebrados en la villa de Bedmar bajo el reinado del rey Carlos IV(1788-1804)», en *Actas del XIII Congreso Nacional de Cronistas Oficiales de España*. Valencia, 1988. P. 308.

³⁹ El Concilio de Trento lo autorizaba aunque prefería que éste fuese en la Iglesia: «*Ordinarios non potest prohibere, quin matrimonia domi celebrentur, servata concilii forma, sed cum maxime deceat, ut in ecclesia celebrentur*». Capítulo I. Sesión XXIV. Concilio Trento.

⁴⁰ LOBERA Y ABIO, Antonio.: *El porqué de todas las ceremonias de la Iglesia y sus ministerios*. Madrid, 1853.

⁴¹ Estas visitas constituyen un capítulo importante para conocer la religiosidad y la práctica religiosa en la villa, ya que su fin era inspeccionar los aspectos religiosos del pueblo en su más amplio sentido, así como el grado de comprensión y cumplimiento de las creencias y obligaciones básicas del catolicismo, todo ello dentro de la línea de reforma y rigor planteada por el Concilio de Trento. La duración de estas visitas era breve, pero de una actividad intensa lo que motivaba, como es lógico la ruptura de la normalidad cotidiana de aquellas gentes. Para más información cfr. MARCOS MARTÍN, A.: "Religión predicada t religión vivida. Constituciones sinodales y visitas pastorales: ¿un ele-

la Parroquia, podemos constatar una serie de problemas que son equiparables al resto del territorio de la Corona de Castilla relacionados con este tema⁴².

En la primera, realizada el 5/XII/1784, por el Licenciado don Gregorio Mahamut Benito de la Serna, bajo el obispado de don Agustín Rubin de Ceballos y ante el párroco de Bedmar don Alfonso Bravo Soto, se dieron instrucciones relativas a los matrimonios que se celebran en la villa, al tiempo que se insiste en «*que no permitan que los tales desposados vivan sin recibir las Bendiciones Nupciales más tiempo que el de dos meses sobre los que le encarga la conciencia*»⁴³. En la segunda Visita, efectuada el 17/X/1788, a cargo del Licenciado don José Ignacio de Carranza, bajo el mismo obispado y ante el párroco don Ramón Ibáñez del Campo, insistió en el cumplimiento de las instrucciones dadas en la Visita anterior, al tiempo que añadió lo que sigue: «*Que no omitan el examen de Doctrina Cristiana a los Contrayentes. Que los padres de familia guíen la vocación de sus hijos y les dejen en plena libertad a la hora de escoger a su compañera, con el fin de que los casados sean más felices. Que el Prior y los curas de la Parroquia no publiquen las amonestaciones de los futuros Contrayentes hasta que estos no demuestren que han pedido y obtenido el consentimiento paterno, si son menores de 25 años o sólo haber oído el consejo de los padres, en el caso de que sean mayores de 25 años*»⁴⁴. En la tercera, realizada el 26/V/1792, por el Doctor don Pedro González de Mena y Argán, presbítero y catedrático de Canones en la Real e Imperial Universidad de Granada, bajo el mismo obispado y ante el citado Prior, hizo suyas las Instrucciones emanadas por los Visitadores anteriores, al tiempo que seguía insistiendo en aspectos tales como que «*los Párrocos observen, cumplida y exactamente, con el mayor esmero y vigilancia lo decretado en la anterior Visita mediante la utilidad, beneficio y felicidad que de ello se sigue a*

mento de contraste?», en *La religiosidad popular. II. La vida y la muerte: la imaginación religiosa*. Edt. Antrophos. Barcelona, 1989. Pp. 47-56.

⁴² Véase CALDERÓN ALONSO, Germán.: «La villa de Almonte según una Visita pastoral de 1697», en *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*. Edt. Universidad de Granada. Granada, 1999. Pp. 289-301.

⁴³ A.P.B.: *Ibidem*. Folios.: 89v-90r. En el período que nos ocupa, como en gran parte de nuestra historia, la base de la vida sexual era la unión monogama legitimada a través del matrimonio. La moral católica condenaba todo tipo de unión sexual ajena a él, imponiendo una gran rigidez en las costumbres; sin embargo era frecuente que los novios mantuviesen relaciones prematrimoniales. Normalmente estas sospechas solían ser falsas, o al menos así lo declaraban los interesados, pues los novios quedaban en entredicho y sobre todo la mujer, que veía mancillada su honra y peligrar su futuro matrimonial, ya que según sus propios testimonios ningún hombre se querría ya casar con ella, sólo aquel que se sospechaba que había mantenido con ella trato carnal.

⁴⁴ TROYANO VIEDMA, J.M.: «Enlaces matrimoniales celebrados en la villa de Bedmar, bajo el reinado del rey Carlos IV(1788-1808)», en *Actas del XIII Congreso Nacional de Cronistas Oficiales de España (Valencia, 9-12/X/1986)*. Valencia, 1988. P.: 310.

ambas Majestades y bien de la república, de cuya omisión se les hará cargo en la siguiente Visita»⁴⁵.

El paso previo para poder celebrarse el matrimonio canónico, era haber publicado y recibido las tres Amonestaciones en la Parroquia, según disponía el Concilio, durante tres días festivos seguidos en la misa mayor⁴⁶ y en el caso de que alguno de los contrayentes fuese de fuera de Bedmar, también se tenían que dar allí donde fueren naturales, al tiempo que una vez desposados no podían cohabitar juntos hasta que se hiciese público dicho desposorio en la fiesta siguiente a la celebración del sacramento del matrimonio, tal y como se puede comprobar en las distintas actas matrimoniales, de los 543 enlaces matrimoniales que se celebraron en la parroquia de Bedmar en ese período de tiempo.

Por último indicar que quedan otros muchos aspectos del matrimonio por tratar, sobre todo los referidos a la vida conyugal, número de hijos,...etc que podrán ser objeto de estudio en otro trabajo.

6. CONCLUSIONES.-

A lo largo de estas páginas he tratado de realizar una radiografía de la Iglesia de Bedmar a mitad del siglo XVIII, analizando, con mayor o menor profundidad en función de las fuentes disponibles, los más variados asuntos: religiosidad, las monedas de la salvación, las propiedades y, por último, el mundo de las mentalidades con el objetivo de dar una visión lo más exhaustiva y amplia posible.

a) En primer lugar, se observa a lo largo de estos cincuenta años como la piedad barroca gozaba de una buena salud en la villa de Bedmar. Situación que queda suficientemente mostrada con la existencia y mantenimiento de nueve cofradías. Una cifra respetable si tenemos en cuenta, según los cálculos de Martínez de Mazas, que esta población tenía en 1792, 1.786 almas⁴⁷. La explicación a esta explosión de religiosidad puede deberse a varias circunstancias: las cofradías, entre las gentes humildes, resultaban una forma atractiva de acercarse a la religión, entendida como una mezcla de emoción y ceremonias, de fe y creencias

⁴⁵ TROYANO VIEDMA, J.M.: *Op. cit.* Pp.: 313-314.

⁴⁶ En caso de que alguien se saltara este precepto sinodal incurriría junto a los testigos de la boda en *excomunicación mayor latae sententiae*.

⁴⁷ MARTÍNEZ DE MAZAS, José: *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén: Su estado antiguo y moderno con demostración de cuanto necesita mejorarse. Su población, agricultura y comercio*. Imprenta de don Pedro de Doblas. Jaén, 1794. [Reimpresión en Ediciones El Albir. Barcelona, 1978]. P. 526.

populares. Una fe muy circunstancial y fragmentaria necesitada de tiempos (fiesta), lugares (parroquia y ermitas) y vehículos (imágenes).

Demostraba, en segundo lugar, que la religiosidad, en pocas palabras, era «una manifestación, en conformidad con esta sacralización, de una existencia subordinada al más allá»⁴⁸, de una presencia abrumadora de lo divino y sus ministros: frailes, beneficiados, curas, monjas,... Por último, como ya señalábamos, contribuía a crear entre los vecinos un tejido de lealtades que solidificaban la cohesión social de la comunidad y el localismo, alcanzando sus miembros un protagonismo social en las jornadas festivas que no podían alcanzar de otra forma⁴⁹.

Unas cofradías austeras en el gasto -565 reales y 12 maravedíes- que se concentraba en tres apartados: Misas, Cera y Aceite para las lámparas, el más gravoso y Fiestas; y con unos ingresos heterogéneos pero sólidos, los cuales eran extraídos fundamentalmente de las rentas agrícolas, sobresaliendo sobre el resto las Cofradías del Santísimo Sacramento y de las Ánimas, muy en la línea de la época, y las vinculadas a santos protectores como San Marcos o San Sebastián. Asimismo llama la atención la escasa presencia de cofradías penitenciales: solamente la cofradía del Santísimo Cristo de la Veracruz.

b) El segundo apartado que tratamos fue el del mundo de la muerte, y más concretamente, los aspectos vinculados con los medios que ciertos sectores de la sociedad del Antiguo Régimen empleaban para alcanzar cuanto antes la gloria eterna. En estas circunstancias, hemos de señalar que la villa de Bedmar gozaba de una nutrida representación de este tipo de instituciones pías, ya fuera bajo el modelo de Fundaciones, Patronatos o Capellanías. Sufragios que no sólo acercaban a muchos a la salvación, sino que en gran medida, venían a cubrir las necesidades benéfico-asistenciales de la población, en especial las relacionadas con el mundo de la educación (casos de las Obras Pías del Cardenal de la Cueva y don Manuel Aledo y Cózar), que por unas razones o por otras no eran satisfechas por las cofradías y hermandades antes mencionadas. Como en el caso anterior, dichas fundaciones disfrutaban de una sólida posición económica, en líneas generales, fruto de las rentas de la tierra. Es curioso constatar la nutrida presencia de instituciones eclesiásticas de fuera del municipio, como consecuencia de las donaciones

⁴⁸ EGIDO, Teófanos.: «La religiosidad de los españoles (Siglo XVIII)», en *Congreso Internacional Carlos III y su siglo*. Edt. Universidad Complutense. Madrid, 1990. vol. I. P. 774.

⁴⁹ LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis.: «La fiesta religiosa en la diócesis de Granada (1750-1825). Opinión, control y represión», en *Chronica Nova*, 21. Granada, 1993-1994. P. 258.

realizadas por los vecinos más notables a dichas congregaciones que gozaban de un cierto prestigio en la comarca -Baeza, Úbeda y Jaén- que, por lo general disfrutaban de las mejores tierras.

Al mismo tiempo, las monedas de la salvación posibilitaban que muchos vivos sobrevivieran día tras día gracias a la acción de sus Patronos, pese a que, como era norma general, no cumplían ningún servicio ante los fieles, puesto que una gran mayoría residían fuera de la misma. Para cerrar este punto una curiosidad: el 35,2% de las capellanías fueron fundadas por mujeres, lo que nos lleva a suponer que lo hacían para mantener a un hijo o a un pariente próximo; no obstante, la documentación no nos permite confirmar este extremo.

c) En cuanto a los bienes, la mayoría de carácter rústico, decir que eran más bien insuficientes si los comparamos con los ingresos personales de algunos de los eclesiásticos. Por lo que respecta al personal, recalcar una vez más que la concentración de clérigos, casi nunca por motivos genuinamente pastorales, fue grandísima, entre otros motivos por el excesivo número de parroquias y, en especial ermitas que jalonaban el recinto urbano de la villa de Bedmar; así la población contaba con 29 eclesiásticos para atender la cura pastoral de 1.746 almas, es decir, una proporción de 1 clérigo por cada 60 habitantes, a pesar de que algunos de ellos -13 en total- estaban exentos de residencia, lo cual no les impedía percibir unas rentas bastante sustanciosas, tal y como hemos señalado en este trabajo, por el cumplimiento de las obligaciones de la fundación o capellanía a la que servían.

En fin, como señalaba el profesor Cuenca Toribio hace ya unos cuantos años «*la anarquía de la distribución eclesiástica en Andalucía guarda una estrecha relación entre asistencia eclesiástica y la riqueza territorial*»⁵⁰.

En suma, una clase acomodada que vive en el seno de una población pobre, que observa cuan pingües rentas recibe el estamento eclesiástico, que al mismo tiempo es capaz de generar una gran bolsa de servidumbre, entorno a 55 personas, y de la cual disponen para los distintos menesteres de sus haciendas, ya fueran propias o de la Iglesia local. Esta situación hacía que de cara al exterior se diera la imagen, cuanto menos cierta, de que el clero no se ocupaba de cumplir con su objetivo fundamental como sacerdotes: la cura de almas.

d) Por último, en cuanto al mundo de las mentalidades hemos de resaltar dos aspectos finales:

- La raigambre familiar del cargo de *Familiar* del Santo Oficio, y

⁵⁰ CUENCA TORIBIO, José M.: *Op. cit.* Pp.: 102-103.

- En líneas generales, el matrimonio se ajustaba a las disposiciones fijadas tanto en el Concilio de Trento como en las disposiciones sinodales, aunque a veces se cometieran ciertas prácticas inmorales muy repetidas en la época, las cuales era necesario resolver. De ahí que, en aras a solventar esas deficiencias, hubiese sido necesaria una mayor y más adecuada formación pastoral en los clérigos para cumplir con la terrible y ardua tarea de enseñar las verdades elementales de la religión a una población rural iletrada que apenas tenía contacto con el mundo ajeno a su *espacio vital*: la villa, cuyo eje de la vida social era el señor párroco.

7.- FUENTES.

-Archivo Histórico Municipal de Bedmar (A.H.M.B.):

**Catastro del Marqués de la Ensenada: Libro de Bienes Eclesiásticos. (Copia autorizada de 1760).*

**Libro de todas las piezas de tierra de sembradura de regadío y secano, árboles frutales, montes, olivas y viñas, molinos de aceite y edificios, número de ganados con distinción de especies, colmenas y demás, que existen en el término de esta villa de Bedmar del reino de Jaén y perteneciente al Estado Eclesiástico, Secular y Regular, deducido de lo que consta por las relaciones presentadas, así de los dueños como de sus administradores y colonos, de la que se ha verificado por las diligencias judiciales.*

**Varios. Legajo 6.*

-Archivo Parroquial de Bedmar (A.P.B.):

**Libro de Desposorios: 1775-1807.*

-Archivo de la Real Chancillería de Granada (A.R.Ch.Gr.):

**Cofradías: Bedmar(1574). Cofradía del Santísimo Sacramento. Cabina 508; legajo 2.018, número 8.*

-Archivo Histórico Municipal de Úbeda (A.H.M.U.):

**libro de Cuentas. Años de 1700; 1747; 1761 y 1762. S/f.*

**Libro de Hacienda de la Cofradía de San José(1750).*

-Archivo Histórico Provincial de Jaén (A.H.P.J.):

**Libro Personal de Eclesiásticos. Año 1751. Legajo 7.640. S/f.*

8.- BIBLIOGRAFÍA.

- CALDERÓN ALONSO, Germán.: «La villa de Almonte según una visita pastoral de 1697», en *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*. Universidad de Granada. Granada, 1999. Pp.: 289-301.
- CALLAHAN, William J.: *Iglesia, Poder y Sociedad en España, 1750-1874*. Nerea. Madrid, 1989.
- CUENCA TORIBIO, José Manuel.: «La Iglesia andaluza en la Edad Moderna», en *Historia de Andalucía*. Planeta. Barcelona, 1983. Tomo VI. Pp.: 101-126.
- DEL ARCO MOYA, Juan.: «El Matrimonio en Mancha Real a mediados del siglo XVIII(1725-1750)», en *Actas de las Quintas Jornadas de Estudios de Sierra Mágina*. Ayuntamiento d Bedmar- Garciz (Córdoba), 1987. Pp.: 286-301.
- EGIDO, Teófanos.: «La religiosidad de los españoles (siglo XVIII)», en *Congreso Internacional Carlos III y su siglo*. Universidad Complutense. Madrid, 1990. vol. I. Pp.: 767-790.
- KAMEN, Henry.: *La España de Carlos II*. Ariel. Barcelona, 1981.
- LE GOFF, Jacques.: *El nacimiento del Purgatorio*. Taurus. Madrid, 1985.
- LÓPEZ GALÁN, J. S.: «Fuentes Etnográficas Giennenses en el Archivo de la Real Chancillería de Granada: Cofradías, Hermandades y Fiestas», en *El Toro de Caña*. Nº 1. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1993. Pp.: 15-50.
- LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis.: «La fiesta religiosa en la diócesis de Granada(1750-1825). Opinión, control y represión», en *Chronica Nova*, 21. Universidad de Granada, 1993-1994. Pp.: 239-278.
- MARCOS MARTÍN, A.: «Religión predicada y religión vivida. Constituciones Sinodales y Visitas Pastorales: ¿Un elemento de contraste?», en *La Religiosidad Popular. II. La Vida y la Muerte: La imaginación religiosa*. Antrophos. Barcelona, 1989. Pp.: 47-56.
- MARTÍNEZ DE MAZAS, José.: *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén: Su estado antiguo y moderno con demostración de cuanto necesita mejorarse. Su población, agricultura y comercio*. Imprenta de don Pedro de Doblas, Jaén. 1794. [Reimpresión en Ediciones El Albir. Barcelona, 1978].
- MARTÍNEZ GIL, Fernando.: *Muerte y Sociedad en la España de los Austrias*. Siglo XXI. Madrid, 1993.
- MESA FERNÁNDEZ, Narciso.: «Situación económica de la Parroquia, Cofradías y Obras Pías de la villa de Bedmar a mediados del siglo XVIII», en *Paisaje: Crónica de la Provincia de Jaén*. Jaén, 1955. Pp.: 1.094-1.098.

PRO RUIZ, Juan.: «Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen», en *Hispania Sacra*, 41. Madrid, 1989. Pp.: 585-602.

SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos.: «Aportación de los Sacerdotes para el levantamiento del Mapa del Reino de Jaén de Tomás López en 1787», en *Revista de Estudios de Sierra Mágina, Sumután*, 6. CISMA. Jaén, 1996. Pp.: 109-116.

TARIFA FERNÁNDEZ, Adela.: *Pobreza y asistencia social en la España Moderna. La Cofradía de San José y Niños Expósitos de Úbeda (Siglos XVII-XVIII)*. B.I.E.G. Jaén, 1994.

TROYANO VIEDMA, José Manuel.: *La villa de Bedmar durante la Edad Moderna (1450-1840)*. Tesis doctoral dirigida por D. José Manuel de Bernardo Ares. (Inédita). Córdoba, 1992. Tomo III1.

Enlaces matrimoniales celebrados en la villa de Bedmar bajo el reinado del rey Carlos IV (1788-1808), en *Actas del XIII Congreso Nacional de Cronistas Oficiales de España*. Valencia, 1988. Pp.: 301-331.

